

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.**

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de octubre de 2022), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2021; y convocadas y declaradas no cubiertas las plazas 2710/PCD/053; 2710/PCD/018 y 2710/PCD/012 convocada por Resolución Rectoral de 27 de octubre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 2.11.2022) correspondientes a la mencionada oferta,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 31 de octubre de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.1-** Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-profesor-contratado-doctor>), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril <https://sede.ucm.es/normativareguladora>), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es/sopORTE-tecnico>.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo; fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas y declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando incluyendo el texto "Universidad Complutense. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que

ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII.1.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **75** puntos.

- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

La puntuación máxima del criterio (A.5) es de **25** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **60** puntos<sup>1</sup> en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cinco criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará convocatoria con los aspirantes que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

## 2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la valoración de la exposición oral y el debate, consignando su puntuación numérica de 0 a 120.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 60 puntos.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

**VIII.-** La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los

---

<sup>1</sup> Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5

plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

**IX.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Javier Montero de Juan.

**ANEXO I****A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 120 PUNTOS).****A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente):** Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza objeto de concurso: por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio A.2 no podrá ser inferior a la del criterio A.1.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

## **B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE - SOBRE 120 PUNTOS)**

**B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.**

**B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.**

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

**ANEXO II****F. BELLAS ARTES****1. Código de la Plaza: 3003/PCD/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Pintura Conservación-Restauración**

Área de Conocimiento: Pintura

Actividades docentes: Conformación del espacio pictórico; Intervenciones y acciones en el entorno.

**Perfil Investigador: Pintura Expandida.****Comisión de Selección:**

PELÁEZ BRAVO, PALOMA	PCD	UCM	SUPLENTE:	RUIZ MOLLÁ, CATALINA	TU	UCM
MARTIN HERNANDEZ, RUT	TU	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	TU	UCM
GALLEGO GARRIDO, JUAN	PCD	URJ	SUPLENTE:	ALEMANY SÁNCHEZ-MOSCOSO, VICENTE	PCD	URJC
FDEZ-ZARZA RODRÍGUEZ, VÍCTOR F.	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ ORTIZ, M <sup>a</sup> ALICIA	TU	UCM
FLUXÁ ÁLVAREZ MIRANDA, BÁRBARA I.	PCD	UCM	SUPLENTE:	TINTE MORENO, JUAN ANTONIO	PCD	UCM

**F.CC. BIOLÓGICAS****2. Código de la Plaza: 3003/PCD/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución**

Área de Conocimiento: Botánica

Actividades docentes: Botánica.

**Perfil Investigador: Briología.****Comisión de Selección:**

CABEZAS FUENTES, FRANCISCO JOSÉ	PCD	UCM	SUPLENTE:	DOMÍNGUEZ LOZANO, FELIPE	TU	UCM
PRADA MORAL, M <sup>a</sup> CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	PIAS COUSO, M <sup>a</sup> BEATRIZ	TU	UCM
ESTÉBANEZ PÉREZ, BELÉN	PCD	UAM	SUPLENTE:	GARCÍA QUINTANILLA, LUIS	TU	URJC
SÁNCHEZ DE DIOS, RUT	TU	UCM	SUPLENTE:	FONTANIELLA LÓPEZ, BLANCA	TU	UCM
MOLINA ABRIL, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	PALÁ PAUL, JESÚS	PCD	UCM

**3. Código de la Plaza: 3003/PCD/003****Nº de Plazas: 1****Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución**

Área de Conocimiento: Antropología Física

Actividades docentes: Antropología Física.

**Perfil Investigador: Osteología.**

**Comisión de Selección:**

MARRODÁN SERRANO, M <sup>a</sup> DOLORES	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MORENO, ANA MARÍA	TU	UCM
GONZÁLEZ MARTÍN, ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ GONZÁLEZ-SERRANO, JOSÉ AUGUSTO	CU	UCM
GUTIÉRREZ REDOMERO, ESPERANZA	TU	UAH	SUPLENTE:	MALGOSA i MORERA, ASUMPCIO	CU	UAB
ARRIERO HIGUERAS, ELENA	TU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	PCD	UCM
PÉREZ TRIS, JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	AGUIRRE DE MIGUEL, JOSÉ IGNACIO	TU	UCM

**4. Código de la Plaza: 3003/PCD/004****Nº de Plazas: 1****Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología**

Área de Conocimiento: Microbiología

Actividades docentes: Microbiología.

**Perfil Investigador: Ecología de levaduras.****Comisión de Selección:**

JIMÉNEZ CID, VÍCTOR	CU	UCM	SUPLENTE:	MOLINA MARTÍN, MARÍA	CU	UCM
DÍAZ DEL TORO, SILVIA	PCD	UCM	SUPLENTE:	BENÍTEZ RICO, LAURA	TU	UCM
MARTÍNEZ HIDALGO, M <sup>a</sup> PILAR	TU	URJC	SUPLENTE:	GONZÁLEZ BENÍTEZ, NATALIA	TU	URJC
AMARO TORRES, FRANCISCO	PCD	UCM	SUPLENTE:	GIL SERNA, JESSICA	PCD	UCM
PATIÑO ÁLVAREZ, AURORA BELÉN	CU	UCM	SUPLENTE:	VÁZQUEZ ESTÉVEZ, M <sup>a</sup> COVADONGA	CU	UCM

**5. Código de la Plaza: 3003/PCD/005****Nº de Plazas: 1****Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Animal

**Perfil Investigador: Biología del envejecimiento****Comisión de Selección:**

LÓPEZ TORRES, MÓNICA	TU	UCM	SUPLENTE:	MARCO LÓPEZ, EVA M <sup>a</sup>	TU	UCM
CARRACEDO AÑON, JULIA M <sup>a</sup>	TU	UCM	SUPLENTE:	DELGADO SAAVEDRA, M <sup>a</sup> JESÚS	CU	UCM
FERRER PARRA, MERCEDES	TU	UAM	SUPLENTE:	RUIZ TORRES, M <sup>a</sup> PIEDAD	TU	UAH
VALENCIANO GONZÁLEZ, ANA I	TU	UCM	SUPLENTE:	ISORNA ALONSO, ESTHER	TU	UCM
PEDRO ORMEÑO, NURIA DE	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ-CAMACHO BLÁZQUEZ, CRISTINA	PCD	UCM

**F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****6. Código de la Plaza: 3003/PCD/006****Nº de Plazas: 1****Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística**

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Estadística e Investigación Operativa.

**Perfil Investigador: Big Data aplicado al contexto económico y empresarial.**

**Comisión de Selección:**

HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM	SUPLENTE:	PEÑALOZA FIGUEROA, JUAN LUIS	PCD	UCM
VELA PÉREZ, MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	JANNES, GIL	PCD	UCM
MIRA McWILLIAMS, JOSÉ MANUEL	TU	UPM	SUPLENTE:	SIMÓN DE BLAS, CLARA	PCD	URJC
DEL CAMPO CAMPOS, CRISTINA	PCD	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Mª ELENA	PCD	UCM
MAROTO FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	TU	UCM

**F. CC. FÍSICAS****7. Código de la Plaza: 3003/PCD/007****Nº de Plazas: 1****Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática**

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividades docentes: Ingeniería de Sistemas y Automática.

**Perfil Investigador: Educación en Ingeniería de Control.****Comisión de Selección:**

LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	ROMÁN NAVARRO, SARA	PCD	UCM
SANTOS PEÑAS, MATILDE	CU	UCM	SUPLENTE:	IMAÑA PASCUAL, JOSÉ LUIS	TU	UCM
MARTÍN GÓMEZ, DAVID	TU	UC3M	SUPLENTE:	DE LA ESCALERA HUESO, ARTURO	CU	UC3M
BESADA PORTAS, EVA	TU	UCM	SUPLENTE:	JIMÉNEZ CASTELLANOS, JUAN FRANCISCO	TU	UCM
GUIJARRO MATA-GARCÍA, MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	HIDALGO PÉREZ, JOSÉ IGNACIO	CU	UCM

**F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA****8. Código de la Plaza: 3003/PCD/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Métodos y Técnicas de Investigación Social Cualitativos; Introducción a los Procesos de Investigación Social.

**Perfil Investigador: Sociología de la Educación.****Comisión de Selección:**

ORTI MATA, MARIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MINGO, ELISA	PCD	UCM
ROMERO BACHILLER, Mª CARMEN	PCD	UCM	SUPLENTE:	RIBES LEIVA, ALBERTO JAVIER	PCD	UCM
ROGERO GARCÍA, JESÚS	TU	UAM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS	TU	UAM
FEITO ALONSO, RAFAEL	CU	UCM	SUPLENTE:	BARAÑANO CID, MARGARITA	TU	UCM
MAIRA VIDAL, Mª MAR	PCD	UCM	SUPLENTE:	CAMPOY LOZAR, Mª MARGARITA	TU	UCM

**F.CC. QUÍMICAS****9. Código de la Plaza: 3003/PCD/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Ingeniería Química y de Materiales**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 1111/PCDINT/001 (BOUC 23/11/2022)

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Actividades docentes: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

**Perfil Investigador: Corrosión a altas temperaturas.**

**Comisión de Selección:**

PÉREZ TRUJILLO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	MÉNDEZ MARTÍN, M <sup>a</sup> BIANCHI	CU	UCM
BARRENA PÉREZ, M <sup>a</sup> ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ DE CASTRO, CONSUELO	CU	UCM
PASTOR CAÑO, JOSÉ IGNACIO	CU	UPM	SUPLENTE:	SUAREZ BERMEJO, JUAN CARLOS	CU	UPM
MATO DÍAZ, M <sup>a</sup> SONIA	TU	UCM	SUPLENTE:	MUÑOZ SÁNCHEZ, JESÚS ÁNGEL	CU	UCM
GÓMEZ DE CASTRO, CONSUELO	CU	UCM	SUPLENTE:	RIO ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER DEL	CU	UCM

**F. EDUCACIÓN-C.F.P.**

**10. Código de la Plaza: 3003/PCD/010**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física**

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Actividades docentes: Desarrollo Psicomotor: Didáctica de la Motricidad Infantil.

**Perfil Investigador: Desarrollo Psicomotor.**

**Comisión de Selección:**

BLÁNDEZ ÁNGEL, M <sup>a</sup> JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	MIRAFLORES GÓMEZ, EMILIO	PCD	UCM
NAVAJAS SECO, ROSAURA	PCD	UCM	SUPLENTE:	RAMÍREZ RICO, ELENA	TU	UCM
DEL CAMPO VECINO, JUAN	TU	UAM	SUPLENTE:	MOYA MORALES, JOSÉ MARÍA	PCD	UAM
RUIZ TENDERO, GERMÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	RAMÍREZ RICO, ELENA	TU	UCM
FDEZ.-QUEVEDO RUBIO, CÉSAR	TU	UCM	SUPLENTE:	PALOMO NIETO, MIRIAM	PCD	UCM

**11. Código de la Plaza: 3003/PCD/011**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física**

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Actividades docentes: Didáctica de la Motricidad Infantil.

**Perfil Investigador: Ejercicio Prenatal.**

**Comisión de Selección:**

BLÁNDEZ ÁNGEL, M <sup>a</sup> JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	MIRAFLORES GÓMEZ, EMILIO	PCD	UCM
NAVAJAS SECO, ROSAURA	PCD	UCM	SUPLENTE:	RAMÍREZ RICO, ELENA	TU	UCM
DEL CAMPO VECINO, JUAN	TU	UAM	SUPLENTE:	MOYA MORALES, JOSÉ MARÍA	PCD	UAM
RUIZ TENDERO, GERMÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	RAMÍREZ RICO, ELENA	TU	UCM
FDEZ.-QUEVEDO RUBIO, CÉSAR	TU	UCM	SUPLENTE:	PALOMO NIETO, MIRIAM	PCD	UCM

**12. Código de la Plaza: 3003/PCD/012**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Investigación y Psicología en Educación**

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Actividades docentes: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

**Perfil Investigador: Métodos de Investigación Educativa.****Comisión de Selección:**

NAVARRO ASENCIO, ENRIQUE	TU	UCM	SUPLENTE:	ORDOÑEZ CAMACHO, XAVIER GIOVANNI	PCD	UCM
GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA GARCÍA, Mª MERCEDES	CU	UCM
NÚÑEZ DEL RIO, CRISTINA	TU	UPM	SUPLENTE:	MARTÍN NÚÑEZ, JOSÉ LUIS	PCD	UPM
RUIZ DE MIGUEL, COVADONGA	TU	UCM	SUPLENTE:	AYMÁ GONZÁLEZ, LUIS	PCD	UCM
CARPINTERO MOLINA, Mª ELVIRA	TU	UCM	SUPLENTE:	BIENCINTO LÓPEZ, CHANTAL-MARÍA	PCD	UCM

**F. FARMACIA****13. Código de la Plaza: 3003/PCD/013****Nº de Plazas: 1****Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**

Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Actividades docentes: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

**Perfil Investigador: Preparaciones farmacéuticas estériles.****Comisión de Selección:**

TORRES SUAREZ, ANA ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	BRAVO OSUNA, IRENE	TU	UCM
FERNÁNDEZ CARBALLIDO, ANA Mª	TU	UCM	SUPLENTE:	RUIZ CARO, ROBERTO	PCD	UCM
MOLPECERES GARCÍA DEL POZO, JESÚS	TU	UAH	SUPLENTE:	ESCALERA IZQUIERDO, JOSEFA B.	TU	UAH
CÓRDOBA DÍAZ, DAMIÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRE IGLESIAS, PALOMA MARINA	PCD	UCM
CÓRDOBA DÍAZ, MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, COVADONGA	PCD	UCM

**F. FILOLOGÍA****14. Código de la Plaza: 3003/PCD/014****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Actividades docentes: Lengua Italiana II y III.

**Perfil Investigador: Romanticismo Italiano.****Comisión de Selección:**

MAROTTA PERAMOS, MIRELLA ANA	TU	UCM	SUPLENTE:	VILEI, LEONARDO	PCD	UCM
VARELA-PORTAS ORDUÑA, JUAN IGNACIO	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ GARRIDO, ELISA Mª	CU	UCM
BARTOLOTTA, SALVATORE	TU	UNED	SUPLENTE:	BARTOLI, LORENZO	TU	UAM
CONDE MUÑOZ, AURORA	TU	UCM	SUPLENTE:	VARELA-PORTAS ORDUÑA, JUAN I.	TU	UCM
BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA	TU	UCM	SUPLENTE:	CARMELLO, MARCO	PCD	UCM

**15. Código de la Plaza: 3003/PCD/015****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Románica

Actividades docentes: Literatura Medieval; Tradición Medieval en la Literatura Occidental.

**Perfil Investigador: Literatura Medieval.****Comisión de Selección:**

FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM	SUPLENTE:	VILEI, LEONARDO	PCD	UCM
VARGAS DÍAZ-TOLEDO, AURELIO	TU	UCM	SUPLENTE:	CAPPUCCIO, CHIARA	PCD	UCM
GARCÍA SÁNCHEZ, JAIRO	TU	UAH	SUPLENTE:	ALFONSO ÁLVAREZ, XOSÉ	TU	UAH
LUCÍA MEGÍAS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	VARGAS DÍAZ-TOLEDO, AURELIO	TU	UCM
CARRASCO YELMO, SILVIANO	PCD	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ FIERRO, MERCEDES	TU	UCM

**16. Código de la Plaza: 3003/PCD/016****Nº de Plazas: 1****Departamento de Filología Clásica**

Área de Conocimiento: Lingüística Indoeuropea

Actividades docentes: Lingüística Indoeuropea.

**Perfil Investigador: Lingüística Indoeuropea.****Comisión de Selección:**

ÁLVAREZ-PEDROSA NÚÑEZ, JUAN A.	CU	UCM	SUPLENTE:	HERNÁNDEZ MUÑOZ, FELIPE GONZALO	CU	UCM
LUJÁN MARTÍNEZ, EUGENIO RAMÓN	CU	UCM	SUPLENTE:	CASTRO JIMÉNEZ, Mª DOLORES	TU	UCM
CONTI JIMÉNEZ, Mª LUZ	TU	UAM	SUPLENTE:	JIMÉNEZ LÓPEZ, Mª DOLORES	TU	UAH
VELÁZQUEZ SORIANO, Mª ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	CAÑIZARES FERRIZ, PATRICIA	TU	UCM
MARTÍN HERNÁNDEZ, RAQUEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	HERRERO DE JAUREGUI, MIGUEL	CU	UCM

**F. GEOGRAFÍA E HISTORIA****17. Código de la Plaza: 3003/PCD/017****Nº de Plazas: 1****Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea**

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

**Perfil Investigador: Historia de la Prisión****Comisión de Selección:**

MARTÍNEZ MARTÍN, JESÚS ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	PEREIRA CASTAÑARES, JUAN CARLOS	CU	UCM
MORENO JUSTE, ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	MORENO GARCÍA, JULIA FRANCISCA	TU	UCM
EGIDO LEÓN, ÁNGELES	CU	UNED	SUPLENTE:	RUIZ FRANCO, Mª ROSARIO	TU	UC3M
NIÑO RODRÍGUEZ, ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	MORENO JUSTE, ANTONIO	CU	UCM
OTERO CARVAJAL, LUIS ENRIQUE	CU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ RUS, ANA	TU	UCM

**F. MEDICINA****18. Código de la Plaza: 3003/PCD/018****Nº de Plazas: 1****Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología**

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense.

Actividades docentes: Medicina Legal y Toxicología; Medicina Legal y Forense II.

**Comisión de Selección:**

BANDRÉS MOYA, FERNANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	LADRÓN DE GUEVARA GUERRERO, JAVIER	TU	UCM
PEREA PÉREZ, BERNARDO	TU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ PARRA, ANA MARIA	TU	UCM
MARHUENDA AMORÓS, DOLORES	TU	UMH	SUPLENTE:	MARTÍNEZ LEÓN, MERCEDES	PCD	UVA
ANADÓN BASELGA, Mª JOSÉ	TU	UCM	SUPLENTE:	LABAJO GONZÁLEZ, ELENA	PCD	UCM
FREJO MOYA, Mª TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	MOYA RUEDA, ANA PATRICIA	PCD	UCM

**F. ODONTOLOGÍA****19. Código de la Plaza: 3003/PCD/019****Nº de Plazas: 1****Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas**

Área de Conocimiento: Estomatología

Actividades docentes: Periodoncia.

**Perfil Investigador: Periodoncia.****Comisión de Selección:**

SANZ ALONSO, MARIANO	CU	UCM	SUPLENTE:	FIGUERO RUIZ, ELENA	TU	UCM
MARTÍN ÁLVARO, Mª CONCEPCIÓN	TU	UCM	SUPLENTE:	CASADO GÓMEZ, INMACULADA	PCD	UCM
CEBALLOS GARCÍA, LAURA	CU	URJC	SUPLENTE:	LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO FRANCISCO	PCD	URJC
HERRERA GONZÁLEZ, DAVID	CU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ-PINTOR MUÑOZ, ROSA Mª	TU	UCM
DE ARRIBA DE LA FUENTE, LORENZO	PCD	UCM	SUPLENTE:	MOURELLE MARTÍNEZ, ROSA	PCD	UCM

**F. PSICOLOGÍA****20. Código de la Plaza: 3003/PCD/020****Nº de Plazas: 1****Departamento de Investigación y Psicología en Educación**

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Actividades docentes: Psicología Evolutiva y de la Educación

**Perfil Investigador: Desarrollo de la Cognición Social****Comisión de Selección:**

AROSATEGUI VÉLEZ, JAVIER	PCD	UCM	SUPLENTE:	DOPICO CRESPO, CRISTINA	PCD	UCM
MARTÍN BABARRO, JAVIER	PCD	UCM	SUPLENTE:	ESCUADERO MONTERO, ANA NATIVIDAD	PCD	UCM
CASLA SOLER, MARTA	PCD	UAM	SUPLENTE:	CUEVAS FERNÁNDEZ, Mª ISABEL	TU	UAM
PÉREZ GARCÍA, EVA MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	LAGO MARCOS, MARÍA OLIVA	TU	UCM
MARTÍN SEOANE, GEMA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GIMÉNEZ DASI, MARTA ARANZAZU	TU	UCM

**F. VETERINARIA****21. Código de la Plaza: 3003/PCD/021****Nº de Plazas: 1****Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**

Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos

Actividades docentes: Tecnología de los Alimentos

**Perfil Investigador: Propiedades reológicas y texturales**

**Comisión de Selección:**

CAMBERO RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA FERNANDO MINGUILLÓN, GONZALO	CU	UCM
ORGAZ MARTÍN, BELÉN	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ LEÓN, M <sup>a</sup> FERNANDA	PCD	UCM
TESFAYE YIMER, WENDU	TU	UPM	SUPLENTE:	BENITO SÁEZ, SANTIAGO	TU	UPM
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, LEONIDES	TU	UCM	SUPLENTE:	MORENO CONDE, HELENA M <sup>a</sup>	PCD	UCM
ROMERO DE ÁVILA HIDALGO, M <sup>a</sup> DOLORES	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ HOSPITAL, XAVIER	PCD	UCM

**22. Código de la Plaza: 3003/PCD/022**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Sanidad Animal**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2007/PCDIN/049 (BOUC 25/07/2018)

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Actividades docentes: Sanidad Animal

**Perfil Investigador: Sanidad Animal**

**Comisión de Selección:**

ORTEGA MORA, LUIS MIGUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	BRIONES DIESTE, VÍCTOR	CU	UCM
GOYACHE GOÑI, JOAQUÍN	CU	UCM	SUPLENTE:	SUAREZ RODRÍGUEZ, MÓNICA	TU	UCM
TARRADAS IGLESIAS, M <sup>a</sup> CARMEN	CU	UCO	SUPLENTE:	LUQUE MORENO, INMACULADA	CU	UCO
BLANCO CANCELO, JOSÉ LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	ORDEN GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM
BLANCO GUTIÉRREZ, M <sup>a</sup> MAR	CU	UCM	SUPLENTE:	SIMARRO FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	CU	UCM